

RESOLUCIÓN N° 0618

NEUQUÉN,

04 DIC 2024

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Coordinación General Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General Administrativa dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, requiere temporalmente de personal con conocimientos específicos para desarrollar tareas administrativas en la mencionada Coordinación, en virtud de la creciente demanda de trabajo existente;

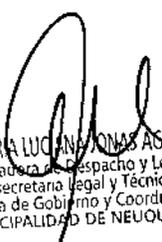
Que la agente **Cynthia Massini Ayelén**, D.N.I. N° 37.967.126, quien cumple funciones en la Dirección Municipal de Despacho y Legales, de la Coordinación de Despacho y Legales, que funciona en la órbita de la Subsecretaría Legal y Técnica en la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, cuenta con los conocimientos requeridos, por lo que se procederá a realizar su afectación a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive;

Que por su parte, el Subsecretario de Capacitación dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, requirió a la Secretaría de Gobierno y Coordinación contar temporalmente con personal para colaborar, desarrollar tareas y fortalecer el área, optimizando con ello los cursos y capacitaciones que se imparten desde la mencionada Subsecretaría, en virtud de la creciente demanda por parte de la ciudadanía de contar con capacitaciones que brinden conocimientos orientados a mejorar el desempeño laboral, como así también que la formación y perfeccionamiento de trabajadores y eventualmente en la reconversión ocupacional de los mismos, contribuyendo así con la productividad, calidad y competitividad de las empresas locales;

Que la Subsecretaría de Capacitación, es la encargada de implementar acciones que contribuirán a la formación y capacitación de la ciudadanía neuquina con el fin de obtener un empleo decente y competitividad en la economía;

Que en la ciudad de Neuquén, la capacitación es considerada como aprendizaje necesario para el desarrollo de personal calificado e indispensable, respondiendo así con la demanda de la ciudadanía como así también por parte de las empresas locales de avances tecnológicos y de productividad, desarrollando un capital humano más competente;

Que en tal sentido, el Secretario de Gobierno y Coordinación acordó con la Secretaria Jefa de Gabinete que las personas mencionadas en el ANEXO ÚNICO de la presente norma legal sean


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0618-24

asignadas para prestar servicios ante esta última Subsecretaría a partir de la fecha que en cada caso se consigna;

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría Jefa de Gabinete;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que no existen impedimentos legales para acceder a lo solicitado;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente **Cynthia Ayelen Massini**, D.N.I. ----- N° 37.967.126, dependiente de la Coordinación de Despacho y Legales a la Coordinación General Administrativa todas dependientes de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 2º) DISPÓNGASE que las personas individualizadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, a partir de la fecha allí consignada, prestarán servicios en la Subsecretaría de Capacitación dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º) A través de la Coordinación de Despacho y Legales, ----- efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI
HURTADO.


SECRETARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

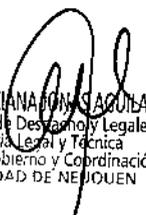
0618-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

A partir del día 01 de diciembre de 2024

FORMA, Candela Milagro D.N.I. N° 41.911.546
BONVIN, Osvaldo Raimundo D.N.I. N° 5.408.750
GONZALEZ, Dardo Darío D.N.I. N° 28.485.124,
INOSTROSA, Natalia Alejandra D.N.I. N° 38.813.020,
PRIO, José Ignacio D.N.I. N° 29.356.296
ROLLA, Jorge Ernesto D.N.I. N° 4.453.658,
SALDIA, Olga Beatriz D.N.I. N° 5.984.756
ECHEVERRIA, Matías Alejandro D.N.I. N° 42.402.196


LUCIANA GONZÁLEZ
Abogada de Derecho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN